



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**“El Procedimiento Administrativo Sancionador en la Ley General de Pesca en el
Principio de Causalidad en la Industria Pesquera – 2017”**

TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR:

Rosales Gonzalez Sergio Andre

ASESORA:

Mg. Lutgarda Palomino Gonzales

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Derecho Administrativo

LIMA – PERU

2017



ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS

Código : F07-PP-PR-02.02
Versión : 08
Fecha : 12-09-2017
Página : 1 de 1

El Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don
(a) Rosales Gonzalez Sergio Andre
cuyo título es: El procedimiento administrativo sancionador en la ley general de pesca en el principio de causalidad en la industria pesquera 2017.

Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por el estudiante, otorgándole el calificativo de: 10 (número) Diez (letras).

Lima, San Juan de Lurigancho 11 de 12 del 20.17

.....
PRESIDENTE

WALTER CECILIO PERALTA CABEZA

.....
SECRETARIO

MANUEL MOISES VALDIVIA COTRINA

.....
VOCAL

LUZGARDA PALOMINO GONZALES

Representante de la Dirección /

Paginas Preliminares

DEDICATORIA

Dedico esta tesis a mis padres, hermanos, amigos que me brindaron su apoyo incondicional para poder desarrollar el presente trabajo y que nunca dejaron de creer en mi persona pese a las diversas circunstancias adversas que se presentaron a lo largo de la culminación de la presente. A Dios por brindarme esta gran oportunidad y demostrar mi propósito en esta vida.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a mis familiares, por la el apoyo que me brindan día a día, ayudándome a alcanzar cada meta que ha sido trazada por mi persona y a mi asesora por su enseñanza en las distintas sesiones de asesoramiento para finiquitar satisfactoriamente la tesis elaborada con perseverancia y conocimientos adquiridos con el transcurrir del tiempo, los cuales fueron dando un gran aporte tanto a mi crecimiento personal y profesional.

Declaratoria de Autenticidad

Yo Sergio Andre Rosales Gonzalez identificado con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° 46694218, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Humanidades, Escuela de Derecho, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica:

Así mismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que contiene la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Lima, 11 de Diciembre de 2,017.



.....
SERGIO ANDRE ROSALES GONZALEZ

DNI N° 46694218

Presentación

Señores Miembros del Jurado:

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo presento ante ustedes la Tesis titulada “EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR EN LA LEY GENERAL DE PESCA EN EL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD EN LA INDUSTRIA PESQUERA 2017” la misma que someto a vuestra consideración y espero que cumpla con los requisitos de aprobación para obtener el título Profesional de Abogado.

Sergio Andre Rosales Gonzalez

Índice

Página del jurado	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
Declaratoria de Autenticidad ¡Error! Marcador no definido.	
Presentación	vii
Resumen	viii
Abstract	xi
I. Introducción	10
1.1. Realidad problemática	11
1.2. Trabajos previos	13
1.3 Teorías relacionadas al tema	15
1.4. Formulación del problema	20
1.5. Justificación del estudio	20
1.6. Hipótesis	23
1.7. Objetivos	24
II. MÉTODO	25
2.1. Diseño de investigación	26
2.2 Variables, Operacionalización	27
2.3 Población censal	27
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y fiabilidad	27
2.5. Métodos de análisis de datos	31
2.6. Aspectos éticos	31
III. RESULTADOS	32
IV. DISCUSION ¡Error! Marcador no definido.	
V. CONCLUSION ¡Error! Marcador no definido.	
VI. RECOMENDACIONES	45
VIII. REFERENCIAS	47

Tabla N° 1	27
Tabla N° 2	28
Tabla N° 3	28
Tabla N° 4	29
Tabla N° 5	29
Tabla N° 6	29
Tabla N° 7	31
Tabla N° 8	31

Grafico N° 1	32
Grafico N° 2	33
Grafico N° 3	34
Grafico N° 4	35

ANEXOS:

- ✓ Tablas
- ✓ Instrumentos
- ✓ Validación de los instrumentos
- ✓ Matriz de consistencia
- ✓ Acta de aprobación de originalidad de tesis
- ✓ Autorización de publicación de tesis en el repositorio institucional-ucv

Resumen

El procedimiento administrativo sancionador en la ley general es un tema sumamente poco conocido por nuestros juristas, a pesar de ser un país con una gran biodiversidad en nuestro mar, y que cuya labor del estado es velar por los recursos hidrobiológicos y se cuenta con entidades como el instituto del mar peruano y principalmente por el Ministerio de Producción el cual tiene dos áreas especializadas en el área de pesca tanto artesanal como industrial donde se encuentra la problemática de la presente investigación ya que en este ámbito social es donde se viene quebrantando los derechos de los administrados al no tener en cuenta el principio de causalidad al momento de supervisar, fiscalizar y principalmente sancionar ya que el hecho de sancionar a un administrado conlleva tener en cuenta varios principios arraigados a la ley 25977 “ La Ley General de Pesca”. Donde se debe determinar si el procedimiento sancionador influye directamente en el principio de causalidad y buscar la causa-efecto entre la variable independiente y dependiente, las cuales cuenta con tres dimensiones cada uno de ellas y donde solo se trabajó con las tres primeras dimensiones de la variable independiente. Las áreas antes mencionadas en sede administrativa son en primera instancia la Dirección General de Sanciones y en segunda y última instancia el Consejo de Apelaciones y Sanciones, donde queda agotada la vía administrativa y se recurre al contencioso administrativo; demostrando que no existe un procedimiento sancionar eficaz y contundente, que vulnera los derechos de los armadores pesqueros.

Palabras clave: sancionador, contencioso, hidrobiológicos, administrado.

Abstract

The sanctioning administrative procedure in the general law is a subject little known by our jurists, despite being a country with a great biodiversity in our sea, and whose work of the state is to monitor the hydrobiological resources and there are entities such as the Peruvian Sea Institute and mainly by the Ministry of Production, which has two specialized areas in the area of artisanal and industrial fishing where the problem of the present investigation is found, since in this social area it is where the rights of those administered by not having It has the principle of causality when supervising, monitoring and mainly sanctioning since the act of sanctioning a managed implies taking into account several principles rooted in the law 25977 "The General Fisheries Law". Where should be determined if the sanctioning procedure directly influences the principle of causality and find the cause and effect between the independent and dependent variable, which has three dimensions each and where only worked with the first three dimensions of the independent variable. The aforementioned administrative areas are in the first instance the Directorate General of Sanctions and in the second and last instance the Council of Appeals and Sanctions, where the administrative route is exhausted and administrative litigation is resorted to; demonstrating that there is no effective and forceful sanction procedure that violates the rights of the fishing shipowners.

Key words: sanctioning, contentious, hydrobiological, administered.